

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15281 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 194/2013, con CIF B29035250, por auto de 21 de marzo de 2013 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Cutriga, Sociedad Limitada, con domicilio en C/ Atajate, n.º 31, Polígono Industrial La Estrella, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Joaquín Lucas Lara, con domicilio en C/ Duquesa de Parcent, n.º 6, 3.º D, 29001 Málaga, y dirección electrónica accutriga@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130019682-1